

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 5 de enero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

## DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiéndose extraviado la factura número 2, comprensiva de 24 títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, por un total de doce mil pesetas, presentada en esta Delegación por don José Asbert Panadés, con fecha 23 de diciembre de 1942, para su conversión y cuya numeración es la siguiente:

Serie A, núms. 36.767, 75.217, 175.225, 204.466 al 469, 230.605, 297.140, 299.234, 308.825 al 27, 347.603, 367.936, 402.224, 409.945, 416.549, 425.802, 445.805, 445.874, 465.156, 516.249, 516.250.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, se proceda a la anulación de dichos valores y expedición de certificación suplementaria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiera encontrado.

Tarragona, 30 de diciembre de 1943. El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

5-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Manuel Gilabert Cahelles.

Objeto de la industria: Reparación de piezas de maquinaria, construcción de otras por encargo y producción de piezas de maquinaria de precisión.

Producción mensual: 35 reparaciones, 15 piezas de encargo y ocho de precisión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

20-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: «Colorantes y Perfumes, S. A.»

Objeto de la industria: Obtención de bases para la elaboración y preparación de productos de perfumería.

Producción: 200 kilogramos al mes. Materias primas a importar: Esencias varias por valor de 4.800 pesetas al año.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Legalización de industria

Peticionario: Don Esteban Jofre Montaner.

Objeto de la instalación: Fabricación de géneros de punto.

Producción anual: 3.600 docenas de medias y 3.000 docenas de calcetines.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

18-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Vinyals Marqués.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina minerva cilíndrica, con sus accesorios, en su industria de artes gráficas.

Producción: Impresos sobre papel de diversos tipos y en cantidades variables, empleando papeles libres de intervención.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

19-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Casas Sallares.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de regenerados de lana con hilatura incluida en la fábrica de tejidos de lana del peticionario.

Producción: 15.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

16-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Abad Silvestres.

Objeto de la ampliación: Alcanzar en total la producción que había calculado conseguiría con la industria que ya posee debidamente autorizada.

Producción: Con la ampliación alcanzará en total una producción de 1.750 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 17-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Parísí.  
Objeto de la ampliación: Instalar tres máquinas de taladrar, una pulidora y dos tornos revólver en sus talleres de grifería y accesorios de baño.  
Producción: La producción actual aumentará en un 16 por 100 con la instalación de las nuevas máquinas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Ignacio Pascual Pons.  
Objeto de la industria: Conductores para bobinado de maquinaria eléctrica.  
Producción: 1.000 kilogramos mensuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don José Abello Caldero.  
Objeto de la petición: Fabricación de hojalata electrofónica.

Producción: Semanalmente, 100 cajas de 112 hojas de 0,70 por 0,50 metros y gruesos comprendidos entre 0,2 y 0,3 milímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Conrado Rull Barceló.  
Objeto de la petición: Ampliación de industria de fundición de metales con la instalación de un cubilote con un ventilador.  
Producción: 8.500 kilogramos mensuales en modelos variados.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don José Burrull Catalán.  
Objeto de la instalación: Protección contra la oxidación de metales ferrosos.  
Producción: 800 metros cuadrados de superficie de hierro o aleación ferrosa protegidos en jornada de ocho horas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Mariano Torrens Oliveras.  
Objeto de la nueva industria: Fabricación de tejidos de lino.  
Producción: 46.640 metros al año.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 13-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Riera Guardiola.  
Objeto de la ampliación: Curtido de pieles.  
Producción: 350.000 pieles anuales con la ampliación.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 27 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 14-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Bofill y Corominas Sociedad Limitada.  
Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de regenerados de lana.  
Producción: Mensualmente 5.000 kilogramos de borras de regenerados de lana.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele.

gación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de diciembre de 1943.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

15-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: «Hijo de Vicente Segarra».

Domicilio: Calle del Arquitecto Alfaro, 23. Grao (Valencia).

Objeto de la industria: Fabricación de alcohol desnaturalizado (vínico).

Producción: 60.000 litros anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de diciembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

5-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Fernando Benet Narbona.

Domicilio: Calle Matías Perelló, 43. Valencia.

Industria de taller mecánico.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno de 1,5 m. entre puntos, otro de 0,75 m. entre puntos y dos limadoras con motores de 2 y de 1 H. P.

No aumenta la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de diciembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

6-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Nueva industria

Peticionario: Calber, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Elaboración de productos farmacéuticos.

Producción: 50.000 tubos mensuales de 50 y 20 gramos de bálsamo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo señalado de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 19 de octubre de 1943.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.380-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

#### Nueva industria

Peticionario: «Fabrill Sedera, S. L.»—Burgos. Sanz Pastor, núm. 15.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de rayón, instalando doce telares.

Capacidad de producción: 159.000 metros de tejidos de marrocaín, crespón, «crep satén» y «toil».

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Santander, núm. 12), en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado, y en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de diciembre de 1943.—  
Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.379-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Nueva industria

Peticionario: Electro-Harinera San Lorenzo, S. A.

Objeto de la industria: Reanudación de funcionamiento de la fábrica de harinas «Nuestra Señora del Valle», en Santaella.

Producción: Podrá molinar 58,50 quintales métricos de trigo blanco, en veinticuatro horas de trabajo, y empleando tres turnos de obreros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 22 de noviembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1.378-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Silverio Cañamaque.—Algeciras.

Objeto de la industria: Fábrica de pinturas sin aceite.

Producción: 50.000 kilogramos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arbolea, 1).

Cádiz, 17 de noviembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.377-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Verificado el día 17 del actual el examen anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de 8 de noviembre próximo pasado, para la provisión de una plaza de Capataz Celador con destino a las carreteras del Estado de esta provincia, ha sido considerado apto por el Tribunal formado al efecto, para desempeñar dicho cargo, el único concursante, Mariano Salas Sanz.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio del año actual.

Burgos, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—  
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

2-O

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Don Antonio Enriquez Santos Izquierdo, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de la misma, en sesión de diecisiete del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

«Dada cuenta de las solicitudes presentadas para la provisión en concurso libre, de las Secretarías de Juzgados municipales de la clase C, vacantes en este territorio, y que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 24 de septiembre último; teniendo en cuenta las peticiones formuladas, méritos alegados y justificados y resultado del anuncio publicado en dicho diario oficial de 7 de noviembre más próximo pasado, para subsanar defectos en la documentación, la Sala de Gobierno, cdo sin

voce al Excmo. Sr. Fiscal, acordó por unanimidad:

Primero. Tener por renunciantes y caducados sus derechos respectivos y, por tanto, se les elimina del presente concurso, a los solicitantes que se dirán, por falta de documentación, no habiendo sido completada y formalizada con arreglo a derecho, y son, a saber:

Don José Manuel Balboa Cobo.  
Don Jesús-Miguel Hormaechea Villar.  
Don Pascual Moner Casany.  
Don Juan Notivoli de Beaumont.  
Don Ernesto Pascual Castán.  
Don Antonio Torres Alvarez.  
Don Fernando Beisty Ruiz de Antofanías.

Don Antonio Lozano Campoy.  
Don Eduardo Almenar Espelt.  
Don Pascual Pérez Brián.  
Don Quintín-Manuel Estremera Estella.

Don Enrique Cabré Mestre; y  
Don Ramón Rodríguez Cortés.  
Segundo. Admitir a los señores concursantes siguientes y se les designa por el orden preferente de categorías y méritos para las Secretarías que se indican a continuación:

**Grupo 1.º Caballeros mutilados**

Sin solicitantes.

**Grupo 2.º Oficiales provisionales o de complemento**

Pineda: Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Abogado, ex combatiente, recompensas varias medallas y haber prestado varios destinos civiles y militares después de la liberación.

Almacellas: Don Jesús Alonso Villalta, Servicios militares y varias recompensas de campaña.

**Grupo 3.º Ex combatientes**

Papiol: Don Laureano de Peray Orte, Abogado, servicios militares, Medalla de campaña y ex cautivo.

Tona: Don José Carreras Calvell, Abogado, Medalla de campaña.

San Pedro de Ribas: Don José Antonio Borrero Fernández, aptitud, servicios militares y medallas de campaña.

Alcaraz: Don Julio Gilsanz y Rodríguez, aptitud y servicios Juzgado Especial de Responsabilidades Políticas.

**Grupo 4.º Ex cautivos**

Balsareny: Don Vicente Marco Alfonso, aptitud.

Os de Balaguer: Don Joaquín Guimerá Lacal, aptitud, bachiller y certificado de servicios.

Taradell: Don Francisco Matéu Estellés, aptitud.

Balaña: Don José Guinón Hurtado, aptitud.

**Grupo 5.º Huérfanos y parientes de víctimas**

Sin solicitantes.

**Grupo 6.º No restringido**

a) Abogados por sus méritos.

Caserras: Doña María Asunción Nibó de Febrer.

Senmenat: Don Antonio Serrano Zaragoza, certificación de prácticas.

Aixmetlla del Vallés: Don Ramón Bernadas Bofarull, servicios.

Marsá: Don Francisco Borrás Bosch, servicios militares.

Belianes: Don Fernando Rubies Argilés, servicios militares.

San Lorenzo Savall: Don Juan Parado Werthe.

Montornés: Don Antonio Rodríguez Sancho.

Castelltersol: Don Jorge Valdés Valdés.

b) Secretarios suplentes, interinos o habilitados de mayores servicios.

Sarreal: Don José Batalla Martí, aptitud y servicios.

Bell-Lloch: Don José Farrera Bobet, aptitud y servicios.

San Vicente de Torelló: Don Pedro Dalmáu Serra, aptitud y servicios.

Hostalrich: Don Trinidad Company Ribera, aptitud, Secretario suplente y servicios.

Paláu de Plegamans: Don Francisco Verdagué Suñer, aptitud servicios curiales.

Almenar: Don José López Galeas, aptitud, título Procurador de los Tribunales y servicios judiciales.

Arbos: Don Manuel Ramos de León, aptitud, servicios judiciales.

c) Solo título de aptitud, méritos y antigüedad del mismo.

Gurb: Don Pedro Font Riera, aptitud, servicios curiales.

Vallirana: Don Rafael Sanchís Vidal, aptitud y servicios curiales.

San Pedro de Riudevitlles: Don Juan José Pérez de la Rosa, aptitud.

Cabrera de Mataró: Don Federico García Saludes, aptitud y servicios curiales.

Moia la Nueva: Don Luis Gómez Gálvez, aptitud.

Sils: Don Francisco Vilanova Bandrich, aptitud.

Santa María y Monjos: Don Santiago Abella de Borrueil, aptitud.

Castellví de la Marca: Don Antonio Márquez Cano, aptitud.

Breda: Don Joaquín Sacristán Peña, aptitud.

Torrellas de Foix: Don Jaime Cortés Solias, aptitud; y

La Granada: Don Fernando Carnicer Mestres, aptitud y servicios curiales.

Tercero. Que conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de junio último, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 del mismo mes y año, sobre incompatibilidad del cargo de Secretario de Juzgado Municipal, con el ejercicio de la Abogacía, se previene que los concursantes nombrados que resulten afectados por dicha Orden deben optar por el ejerci-

cio de una de las dos profesiones, dentro del término prescrito, que oportunamente se señalará mediante escrito reintegrado en forma, dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia.

Cuarto. Se declaran desiertas las plazas anunciadas que no aparecen cubiertas en el presente concurso.

Quinto. Que de conformidad a la Orden ministerial de 4 de julio de 1940, en relación con el párrafo tercero del apartado quinto de la de 3 de junio anterior, se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los concursantes y se remita testimonio del mismo a la Dirección General de Justicia.

Los que se crean lesionados en sus derechos podrán interponer recurso ante la referida Dirección General, dentro del término de quince días hábiles, siguientes al de la mencionada publicación, mediante escrito que deberán presentar a la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, debidamente reintegrado conforme dispone la Orden de 7 de diciembre de 1935, y además con una instancia reintegrada con una póliza de tres pesetas, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, solicitando se le dé curso al recurso de alzada de referencia.

Una vez firme este acuerdo, se llevará a efecto su notificación a los interesados mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en cuyo edicto se señalará el plazo, dentro del cual deberán tomar posesión de sus respectivos cargos.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro la presente en Barcelona, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Enríquez.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.0

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

**Plaza vacante**

La Comisión Gestora, en sesión de 22 del actual, acordó la provisión en propiedad de la plaza de Perito Agrícola de la Corporación, mediante concurso de méritos, datada dicha plaza con el sueldo anual de 6.000 pesetas, gratificación fija de 2.000 pesetas, remuneración de gastos de locomoción y dietas reglamentarias.

Por tener la condición de única, se establece la rotación para ser provista conforme determina la Orden, de 30 de octubre de 1939, pudiendo traspasarse a turno libre, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de dicho año.

Para la resolución se establece concurso de méritos, con carácter preferen-

te, la calificación obtenida en la Escuela y después, haber prestado servicios con cargos similares al Estado, Provincia o Municipio.

El plazo para la admisión de instancias será de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 311 y 312, de 29 y 30 del mes actual.

Documentación, Tribunal, incompatibilidades del cargo, etc., etc., constan en los «Boletines» mencionados anteriormente.

Guadalajara, 31 de diciembre de 1943.  
El Presidente, José García Hernández.  
52-O

#### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don José Fernández del Busto, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona y anteriormente de Abián, Santa Coloma, Regenho, Puenteceures, Padrón (todas del Colegio de La Coruña); Astorga (Colegio de Valladolid); El Ferrrol (Colegio de La Coruña) y Palma de Mallorca (Colegio de Baleares), cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 30 de diciembre de 1943.  
El Decano, Angel Traval.  
57-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### S. A. FILMS ESPAÑOLES (S. A. F. E.)

En liquidación.—Génova, 7, Madrid.

Por acuerdo del liquidador de esta Sociedad, y de conformidad con las facultades que a este cargo le están conferidas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día veinticuatro de los corrientes, a las diecinueve horas, en su domicilio social, calle de Génova, número siete, al objeto de:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas definitivas de liquidación de la Compañía, presentadas a la Asamblea por el Liquidador único de la misma.

2.º Declarar disuelta la Compañía, si así lo acuerda la Asamblea, previa distribución del activo que resulte entre los accionistas.

Podrán concurrir a la Asamblea todos los señores accionistas que, con tres días de antelación, como mínimo, hayan depositado en la Caja de esta Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en cualquier establecimiento bancario o de crédito de esta capital, de acuerdo con el artículo duodécimo de dichos Estatutos sociales.

Madrid 4 de enero de 1944.—El Liquidador (ilegible).

51-P

### SOCIÉDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se pagará, a partir del próximo día 15, un dividendo de 3 por 100, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1943, con deducción de impuestos, siendo el líquido de pesetas 12.45 por acción.

El pago se efectuará en el domicilio social, Victoria, 2, 6 en el Banco Español de Crédito, Madrid, y todas sus sucursales, mediante entrega del cupón número 49.

Madrid, 3 de enero de 1944.—El Consejo de Administración.

49-P

### COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 14 del mes actual, a las doce de la mañana, para tratar de la modificación de los Estatutos.

La Felguera, 3 de enero de 1944.—El Director Gerente, Luis de Orueta.

50-P

### PATRONAL AGRICOLA DE SAN MARTIN DE LA VEGA

Se convoca a Junta general a todos los asociados a esta Patronal Agrícola, para el próximo día siete de enero, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, y dos horas después en segunda, en Madrid, calle de Toledo, número 54, principal izquierda, advirtiéndose que se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que asistan, sobre los puntos del orden del día, y que son los siguientes:

1.º Cesión de todo el activo y pasivo de la Patronal, capital, derechos, etc., al Ayuntamiento de San Martín de la Vega; y

2.º Disolución de la Patronal Agrícola de San Martín de la Vega.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.—El Presidente, César Cangas.

41-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Aguilar de la Frontera

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez Municipal suplente de esta ciudad, por licencia del propietario y a la vez en funciones de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido, por encontrarse disfrutando permiso de verano el titular.

Por el presente edicto hago saber: Que por acuerdo de la Audiencia Provincial de Córdoba, se han incoado en el día de hoy los siguientes expedientes de responsabilidades políticas:

Número 117, contra Enrique Urdiales Gálvez, vecino de Puente Genil.

Número 118, contra Angel López Belmonté, vecino de Aguilar.

Aguilar de la Frontera, 14 de septiembre de 1943.—El Juez, Antonio Cosano.—El Secretario judicial, Manuel Granizo.

18.352.

**Dón Benito**

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de carta-orden de la Audiencia de esta provincia, de fecha 3 del actual, se inicia hoy en este Juzgado la incoación de expedientes contra:

Tomás Cerezo Prado, natural y vecino de Santa Amalia, de treinta y nueve años de edad, casado y campesino.

Juan Gallego Quirós, de treinta y cinco años, casado, zapatero, natural y vecino de esta ciudad; y

Juan Martín Romo Guisado, natural de esta ciudad, de treinta años de edad, casado y albañil.

Don Benito, 13 de septiembre de 1943.—El Juez, Manuel Santamaría. El Secretario (ilegible).

18.360.

**Denia**

Don Miguel Monfort Escuder, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se han incoado expedientes de responsabilidad política contra los inculpados que a continuación se expresan:

**Beniarbeig:**

Angel Seguí Galán, de veintinueve años de edad, soltero y campesino.

**Benidoleig:**

Juan Bautista Sancho Pardo, de treinta y cuatro años, soltero y labrador.

Vicente Far Poquet, de treinta y cinco años, casado y alpargatero.

**Benitachell:**

Jaime Vidal Ahuir, de veintisiete años, soltero y campesino.

**Denia:**

Francisco Blanquer Femenía, de treinta y cinco años, casado y campesino.

Pascual Gadea Ivars, de treinta y tres años, soltero y campesino.

Pascual Bertoméu Borrás, de veintiocho años, soltero y mecánico.

Gaspar García Mayáns, de treinta y nueve años, casado.

Juan Mahiques Márquez, de veintiocho años, soltero y escribiente.

Juan Devesa Sánchez, de veintitrés años, soltero y aserrador.

Vicente Caballero Marí, de treinta y dos años, casado y campesino.

Vicente Contrí Terrades, de cuarenta y dos años, casado y albañil.

Bautista Salort Cabrera, de cuarenta y dos años, casado y albañil.

Antonio Fornés Fornés, de treinta y ocho años, casado y labrador.

Juan Fornés Pons, de cuarenta y dos años, casado y labrador.

Vicente Martí Fornés, de cuarenta años, casado y campesino.

**Gata de Gorgos:**

Domingo Giner Planciles, de treinta y cuatro años, casado y labrador.

Antonio Mulet Monfort, de treinta y ocho años, casado y labrador.

**Jávea:**

Vicente Femenía Mengual, de cuarenta y cinco años, casado y carpintero.

Bartolomé Pons Mengual, de cuarenta y cinco años, casado y marino.

Antonio Serrat Ros, de cuarenta y seis años, casado y pescador.

José Buigues Soler, de cuarenta y cuatro años, casado y labrador.

Juan Albu Uranga, de cuarenta y seis años, casado y electricista.

Bautista Llobell Sanchiz, de cuarenta y dos años, casado y jornalero.

Juan Castell Vallés, de cincuenta y ocho años, casado y jornalero.

Pedro Catalá Bisquert, de cuarenta y dos años, casado y marino.

Francisco Parréga Pérez, de treinta y seis años, casado y jornalero.

Antonio Buigues Bisquert, de veintiséis años, soltero y labrador.

**Jalón:**

Domingo Miralles Ivars, de cuarenta años, casado y jornalero.

Jaime Vives Seguí, de treinta y cuatro años, casado y jornalero.

**Óndara:**

Angel Tormo Moscardó, de cuarenta y ocho años, casado y estereor.

Florentina del Piño Alonso, de cuarenta y siete años, soltera y sus labores.

José Vives Caselles, de cincuenta y tres años, casado y labrador.

Francisco Serra Mut, de veintiséis años, casado y albañil.

Matías Soldevilla Frases, de treinta años, soltero y dependiente.

Rosalía Díez Chaudín, de cincuenta y siete años, soltera y sus labores.

**Pedreguer:**

José Fornés Tomás, de treinta y un años, casado y panadero.

José Miralles Sivera, de treinta y un años, soltero y labrador.

Consuelo Gutiérrez García, de cincuenta años, viuda y Maestra nacional.

José Mengual Sinerol, de veinticinco años, casado y Maestro de Escuela.

Ismael Estrada Ramis, de cuarenta y un años, casado y labrador.

**Sanet y Negrals:**

Miguel Riera Caravaca, de cuarenta y tres años, viudo y labrador.

**Teulada:**

José Reduán Llobell, de treinta y nueve años, soltero y zapatero.

Nadal Buigues Vallés, de treinta y cuatro años, casado y albañil.

**Vergel:**

Silvestre Orts Mut, de cuarenta y ocho años, casado y jornalero.

Dado en Denia a 10 de septiembre de 1943.—El Juez, Miguel Monfort.

18.302.

**La Rambla**

Don José del Rosal Jiménez, Juez de Instrucción interino de La Rambla.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, se instruyen expedientes contra:

Número 55 de 1943, contra Cristóbal Martínez Valsequillo.

56 de 1943, Alfonso Escalera García.

57 de 1943, José Gálvez Estepa.

58 de 1943, Francisco Requena Bonet.

59 de 1943, Acacio Gómez Vega.

60 de 1943, Francisco Jiménez Crespo.

61 de 1943, Manuel Jiménez Aguilera.

62 de 1943, Juan Mata Delgado.

63 de 1943, Juan Andrés Rider Ansio.

64 de 1943, Antonio Jiménez Morales.

65 de 1943, Francisco Cañero Llamas.

66 de 1943, Francisco Yueste Cuesta.

67 de 1943, Manuel Morillo Pacheco.

68 de 1943, Pedro Sánchez Hidalgo.

69 de 1943, Salvador Espadero Ubaldo.

70 de 1943, Francisco Espadero Ubaldo.

71 de 1943, Fernando Costa Sánchez.

72 de 1943, Nicolás Petidier Rot.

73 de 1943, Juan Castillo Carmona.

74 de 1943, Francisco Cardoso Plata.

La Rambla, 30 de agosto de 1943. El Juez, José del Rosal.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

18.074.

**Madrid**

En virtud de haberlo acordado el señor Juez de Instrucción número cuatro de los de esta capital, en el expediente que instruye bajo el núm. 58 de 1942, contra Alejo García Góngora, que durante la dominación marxista prestó sus servicios en el Ministerio de Justicia, como Oficial primero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Madrid, por acuerdo fecha primero de diciembre de 1941, dispuso la incoación del referido expediente.

Madrid, 1.º de septiembre de 1943.

18.045

**Mérida**

El Sr. Juez de Instrucción de Mérida hace saber:

Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Julián Fúster Muñoz, vecino de Mérida.

Rafael Corzo Salguero, vecino de Arroyo de San Serván.

Alfonso Tena Prieto, vecino de Don Alvaro.

José Romero Cabrera, vecino de Alange.

Pedro Canónico Pausa, vecino de Mérida.

Gabriel Romero Cecilia, vecino de San Pedro de Mérida.

Victor Carretero Pulido, vecino de Mérida.

Mérida, 30 de agosto de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

18.084-18.090.

**Pastrana**

Don Luis Suárez-Bárcena y Fernández. Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se ha incoado expedientes con los números que se indican contra los inculpados que se expresan:

Número 103. José Palero Ruiz, vecino de Moratilla de los Meleros.

104. Manuel Expósito Carrión, de Escopete.

105. Baldomero Domínguez Cuebas, de Romanones.

106. Manuel Sánchez Ruiz, de Armuña de Tajuña.

107. Mercedes Elías Herreros, de d.

108. Patrocinio Cuéllar Pérez, de Es cariche.

109. Francisco Pascual Martínez de Tendilla.

200. Conrado Gil Fernández, de Sayaton.

201. Jesús Villanueva Ballesteros, de Albalate de Zorita.

202. Sabino Alcaraz Carralero, de Llanca de Tajuña.

Pastrana, 1 de septiembre de 1943.

El Juez, Luis Suárez-Bárcena y Fernández.

18.048

**Murcia**

El Sr. Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se instruyen expedientes contra:

Julián García Carrión, de cuarenta años, natural de Totana, vecino de Murcia, casado, comerciante, hijo de Julián y de Encarnación.

Salvador Pérez Riquelme, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Alcantarilla (Murcia), casado, hijo de Anastasio y de Dolores.

Joaquín Cantón Tortosa, de cincuenta y dos años, natural de Alhama de Murcia, vecino de Alcantarilla, casado, hijo de Cristóbal y de Margarita.

Senén Toribio Bernal, de cincuenta años, natural de Mata de Ledesma (Salamanca), casado. Maestro nacional, hijo de Manuel y de María.

Ramón Gázquez Agüera, de cincuenta años, natural de Huércal-Overa, vecino de Murcia, casado, ferroviario, hijo de Antonio y de Ana.

Damián Lorente Díaz, de veintinueve años, natural y vecino de Alcantarilla (Murcia), casado, carpintero, hijo de José y de Patrocinio.

José del Rey Pérez, de veinticinco años, soltero, aserrador, natural y vecino de Murcia, hijo de Marcos y de María.

Francisco Díaz Ortiz, de cincuenta y dos años, natural y vecino de Murcia, casado, jornalero, hijo de José y de Antonia.

Antonio Martínez Pérez, de cuarenta y siete años, natural y vecino de Murcia, hijo de Francisco y de Josefa.

Diego Tomás Aparicio, de treinta años, natural y vecino de Pacheco, casado, jornalero, hijo de José y de Isabel.

José Ballester Alemán, de veintiséis años, natural y vecino de Murcia, casado, hijo de Joaquín y de Carmen.

Mariano Fenoll Garijo, de veintisiete años, natural y vecino de Murcia, viudo, hijo de Bernabé y de María.

Virgilio Serrano Sáez, de treinta y siete años, casado, natural de La Albozea (Albacete).

Miguel Lucas García, de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Miguel y de Marta.

Adolfo Espada Bastida, de cuarenta años, casado, natural de To-

rreaguera (Murcia), vecino de Murcia, agricultor, hijo de Antonio y de Carmen.

Juan Antonio Sánchez Pujante, de treinta y un años, casado, natural y vecino de Murcia.

José Pérez Peñaranda, de veintinueve años, casado, músico natural y vecino de Murcia, hijo de Antonio y de Isabel.

Manuel Martínez Belmonte, de treinta y un años, casado, comerciante, natural y vecino de Murcia.

Jerónimo Talón Peinado, de treinta y dos años, natural de Granada, vecino de Murcia, casado, hijo de Dolores y de José.

Pedro Vivancos Cuartero, de veintiocho años, soltero, empleado, natural y vecino de Murcia, hijo de Cándido y de Mercedes.

Fernando Barba Soto, de treinta y dos años, casado, agricultor, natural y vecino de Murcia, hijo de Mariano y de María.

Francisco Manchado Martínez, de veinte años, casado, agricultor, natural y vecino de Alquerías (Murcia).

Santiago Pedreño Baños, casado, natural de Lobosillo (Murcia), hijo de Juan y de Josefa.

Ana Muñoz Hernández, de veintidós años, natural y vecino de Murcia, soltera.

Luis García Carrillo, de treinta y siete años, natural y vecino de Alcantarilla, panadero, hijo de José y de Josefa.

Asunción Hernández Aragón, de cuarenta y nueve años, casado, natural y vecino de Murcia, hijo de Eugenio y de Josefa.

Antonio Moreno Navarro, de veintiséis años, natural y vecino de Aljucer (Murcia), casado, albañil, hijo de Francisco y de Teresa.

Trinitario Conesa Martínez, de cuarenta y siete años, casado, vecino de Pacheco, hijo de Mariano y de Soledad.

Pedro Ortuño Hernández, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Murcia, casado, jornalero, hijo de Mariano y de Carmen.

Pascual Guillamón Moreno, de veintiocho años, natural y vecino de Ricote, casado, jornalero, hijo de Angel y Silvestra.

Francisco Saura García, de treinta y tres años, natural y vecino de Pacheco, soltero, hijo de Manuel y de María.

María Rajano Márquez, de veintisiete años, viuda, natural de Posadas (Córdoba).

Pablo Talavera Pérez, de treinta años, chófer, natural y vecino de Murcia, hijo de Cayetano y de Candelaria.

Diego López Suárez, de veintiocho años, soltero, natural de Villaricos

(Almería), vecino de Murcia, hijo de Baibino y de Rosario.

José Castejón Mateo, de veintiocho años, natural de Pacheco, jornalero.

Pascual Martínez Alcolea, de veintiocho años, soltero, natural de Villaricos (Almería), vecino de Archena.

Florencio Hernández Muñoz, de cincuenta y cuatro años, casado, empleado, vecino de Murcia, hijo de Antonio y de Ginesa.

Teodoro Bastida García, de cincuenta y un años, natural y vecino de Pacheco, casado, jornalero, hijo de Juan y de Emeteria.

Alfredo Velázquez Jiménez, de treinta y tres años, natural y vecino de Murcia, agricultor, hijo de Francisco y de Gertrudis.

José Navarro Abellar, de treinta y cinco años, natural y vecino de Murcia, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Josefa.

Murcia, 2 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
18.307.

**Posadas**

Don José Ruiz Hens, Juez Municipal propietario de bienes anteriores del Juzgado Municipal de esta villa de Posadas y su término y accidental de la misma y partido, por estar en uso de permiso el señor Juez de Instrucción propietario.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por proveído de este día se hace saber: Que en cumplimiento de la Audiencia Provincial de Córdoba, se ha incoado en este Juzgado expediente contra las personas siguientes:

Expediente número 196 de 1943, contra Daniel Buzón Portillo, vecino de Posadas.

197 de 1943, contra Manuel Noguera Guisado, vecino de Fuente Palmera.

198 de 1943, contra José Benítez Méndez, vecino de Palma del Río.

199 de 1943, contra Miguel Carrasco Rodríguez, vecino de Palma del Río.

Posadas, 28 de agosto de 1943.—El Juez, José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.  
18.093.

**Tarragona**

Don Antonio Rodríguez Mas, Juez de Instrucción accidental de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Tarragona, se

instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Expediente número 56 de 1943, contra Juan Arnáu Plana, de treinta y nueve años, hijo de Jaime y Tecla, natural y vecino de Tarragona.

57 de 1943, contra Ramón Teixell Vall, de treinta y ocho años, hijo de Ramón y Dolores, natural y vecino de Tarragona.

58 de 1943, contra Francisco Naval Sanmartín, de veinticinco años, natural de El Grado, vecino de Tarragona, hijo de Francisco y Margarita.

59 de 1943, contra Alejandro Dalmau Aymerich, de veintisiete años, hijo de Juan y Teresa, soltero, labrador, natural y vecino de Parafort.

60 de 1943, contra Vicente Balasquer Jimeno, de veinte años, soltero, camarero, natural de Burriana y vecino de Tarragona.

61 de 1943, contra Pablo Ribas Sanz, de veintidós años, soltero, barbero, natural y vecino de Tarragona.

62 de 1943, contra Magin Cunillera Solé, de cincuenta y un años, casado, carretero, vecino de Tarragona.

63 de 1943, contra Vicente Medrano Olmos, de treinta y ocho años, casado, jornalero, natural de Montforte y vecino de Tarragona.

64 de 1943, contra Juan Ripoll Avellaneda, de cincuenta y un años, casado, chófer, natural de San Miguel y vecino de Tarragona.

65 de 1943, contra José Bofarull Alegret, de cincuenta y ocho años, hijo de José y Josefa, casado, labrador, natural y vecino de Pallaresos.

66 de 1943, contra Eloy Pacheco Ortiz, de veintidós años, estudiante, hijo de Tomás y Teresa, natural de Barcelona y vecino de Tarragona.

Tarragona, 6 de septiembre de 1943.—El Juez, Antonio Rodríguez Mas.—De orden de S. S.ª, P. A., (ilegible).  
18.376.

**Ubeda**

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes contra las personas que a continuación se expresan, como comprendidas en el caso a) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero de 1939:

Número 157 de 1943, de este Juzgado y 5.693 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial, José Muñoz Gómez, de veintiséis años, natural y vecino de Ubeda, barbero, hijo de Antonio y de María, casado.

Número 58 de este Juzgado y 5.694

del Juzgado Provincial, Patricio Moral del Valle, de treinta y dos años, natural y vecino de Ubeda, cantero, hijo de Patricio y de Rafaela, casado.

Número 159 de este Juzgado y 5.758 del Juzgado Provincial, Miguel Martos Tello, de veintidós años, natural y vecino de Ubeda, albañil, hijo de Antonio y de Catalina, soltero.

Número 160 de este Juzgado y 5.788 del Juzgado Provincial, Miguel Laguna Cabrera, de treinta y cinco años, camarero, natural y vecino de Ubeda.

Número 161 de este Juzgado y 5.789 del Juzgado Provincial, José Pérez Linares, natural y vecino de Ubeda, de cuarenta y dos años, camarero.

Número 162 de este Juzgado y 5.962 del Juzgado Provincial, Juan Latorre Aranda, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Ubeda, hijo de Francisco y Rosa, agricultor, casado.

Número 163 de este Juzgado y 5.964 del Juzgado Provincial, Francisco Sarmiento Gómez, de veintinueve años, albañil, natural y vecino de Ubeda, casado, hijo de Manuel y de Luisa.

Número 164 de este Juzgado y 5.965 del Juzgado Provincial, Pedro Valenzuela Ruiz, de veintitrés años, natural y vecino de Ubeda, soltero, albañil, hijo de Pedro y de Juana.

Ubeda, 30 de agosto de 1943.—El Juez, José Echevarría y González de Aguilar.—El Secretario, P. H., Manuel López.  
18.124.

**Valencia**

Don Antonio de P. Querada y Aparisi, Juez Municipal número dos de Valencia, accidentalmente en funciones del de Instrucción del mismo número.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente contra los inculcados siguientes:

Expediente número 212 de 1943, contra José Catalá Navarro, vecino de Vinalesa.

217 de 1943, José Caballer Marco, vecino de Godella.

221 de 1943, Mariano Casani Sales, vecino de Tabernes Blanques.

239 de 1943, Vicente Faustino López, vecino de Albujicxch.

244 de 1943, José Feliu Martín, vecino de Godella.

269 de 1943, Fernando Jimeno Esteruela, vecino de Tabernes Blanques.

270 de 1943, Pedro García Manduenda, vecino de Tabernes Blanques.

320 de 1943, Vicente Navarro Riera, vecino de Meliana.

322 de 1943. José Novella Belenguier, vecino de Meliana.

326 de 1943. José Peris Silvestre, vecino de Abiaiat dels Sorell Sorells.

334 de 1943. Salvador Peris Andrés, vecino de Burjasot.

Valencia, 4 de septiembre de 1943. El Juez, Antonio de P. Querreda.—El Secretario, P. H., (ilegible).

18.184.

Don Antonio de P. Querreda y Aparisi, Juez Municipal número dos, Regente accidentalmente del de Instrucción del mismo número de Valencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente contra los siguientes:

Expediente número 145 de 1942, contra Francisco Muñoz Juñonero, vecino de Godella.

201 de 1943, Antonio Calpe Martín, vecino de Burjasot.

283 de 1943, Joaquín Lázaro Pons, vecino de Burjasot.

332 de 1943, Daniel Peris Tortajada, vecino de Albuixech.

342 de 1943, Vicente Peris Ballester, vecino de Bonrepous.

Valencia, 4 de septiembre de 1943. El Juez, Antonio de P. Querreda.—El Secretario, P. H., (ilegible).

18.185.

#### Vergara

Don José Zavala y Juaristi, Juez de Instrucción de Vergara.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de orden de proceder de la Audiencia Provincial de San Sebastián, se instruyen expedientes contra los inculcados que a continuación se relacionan:

Valentín Vallejo Corral, vecino de Eibar.

Carmen Murga Munilla, vecina de Eibar.

José Acereca Olabe, vecino de Eibar.

Jesús Unzueta Barrenechea, vecino de Eibar.

Ignacio Mayora Goitia y Tomás Rodríguez Alberdi, vecinos de Zumárraga y Eibar, respectivamente.

José Azcunaga Madariaga, Ruperto Maiztegui Madariaga, Miguel Zuazua Axpe, vecinos de Eibar.

Jacinto Arrillaga Gulsasola, vecino de Eibar.

Gil Moreno Jadraque, vecino de Eibar.

Federico Loichar López, vecino de Eibar.

José Acha Iturbe, vecino de Mondragón.

Vicente Ituarte Iturrino, vecino de Motrico.

Miguel Astigarraga Mendizábal, vecino de Motrico.

José Zubiaurre San Martín y Juan Barrenechea Juaristi, vecinos de Elgoibar.

Moisés Mazmela Infante, vecino de Villarreal de Urrechúa.

Francisco Arcauz Guridi, vecino de Oñate.

Vergara, 25 de agosto de 1943.—El Juez, José Zavala.—El Secretario, Licenciado Lorenzo Sarmiento.

18.095.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### Barcelona

Don Antonio de Armenteras y Estrella, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala de Vacaciones de la misma se ha ordenado se haga saber que en el expediente de responsabilidades políticas, seguido contra José Roig Mas, el inculcado ha sido declarado inocente, y en su virtud, y como consecuencia de tal fallo absolutorio, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público a los efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de septiembre de 1943. El Oficial de Sala, Antonio de Armenteras.

18.356.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Alicante

Don Miguel Guardiola Martí, Secretario accidental de la Audiencia Provincial de Alicante.

Certifico: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas número 5.610, procedente del extinguido Tribunal Regional de Valencia, se dictó por dicho Tribunal la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así: «Sentencia número 3.881.—En la ciudad de Valencia a veintuno de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Visto ante este Tribunal de Responsabilidades Políticas el presente expediente, seguido por el Juzgado de Instrucción de Alicante, contra Vicente Alemany García, de treinta y siete años de edad, soltero, natural y vecino de Alicante.

Fallamos: Que declarando exceptuado al inculcado, le debemos absolver y absolvemos, debiendo ser archivadas las presentes actuaciones. Levántense cuentas medidas precautorias y embargos se hubiesen tra-

bado en los bienes del inculcado, quien recobrará la libre disposición de los mismos.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se expedirán los testimonios prevenidos, y definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal.—Angel Toledo García.—Gil López Salvador Montésinos Bonet.—Rubricados.»

Cuya sentencia ha sido declarada firme con fecha veintuno de julio último. Y para que conste y a los efectos de publicación en los periódicos oficiales, haciendo constar que por virtud del fallo ha recobrado el inculcado la libre disposición de sus bienes, y que este anuncio será suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido la presente, que firmo en Alicante a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Miguel Guardiola Martí.

18.169.

#### La Coruña

Se hace saber que los inculcados que a continuación se citan, pueden disponer libremente de sus bienes, debiendo cumplir las sanciones de inhabilitación que les hayan sido impuesta y que a continuación se mencionan:

Expediente núm. 113 de 1940, contra Fernando Montero de Doiztúa, vecino de Nigo (Pontevedra).

Núm. 127 de 1940, contra Juan Cancio Puado, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Núm. 336 de 1941, contra:

Gervasio García Alonso,

Edmundo Méndez Pavón,

José Lozano Cabana,

Vicente Pereira Peirallo, todos vecinos de La Coruña.

372 de 1941, contra Arsenio Espilla Silvar, vecino de El Ferrol del Caudillo.

Expediente de 1937, contra Alejandro Lemá Trillo, vecino de Vimianzo, actualmente ausente en ignorado paradero; por sentencia de 22 de septiembre de 1941 le ha sido impuesta la sanción de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

Núm. 28 de 1938, contra Maximino Iglesias Rodríguez, vecino que fué de Negreira y de Santa Comba, actualmente residente en el Uruguay; por sentencia de 21 de enero de 1942 ha sido condenado a ocho años de inha-

habilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, 7 de septiembre de 1943. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Juan Morquera.

18.429

**Pontevedra**

Los individuos que a continuación se expresan han recobrado, por los motivos que también se mencionan, la libre disposición de sus bienes:

Por haber satisfecho la sanción: Expediente número 1.670 de 1941, José Cochon Paz.

1.447 de 1942, José Sequiero Rúa. 1.714 de 1941, Francisco Alvarez Lago.

Por haber sido absueltos: Expediente número 1.055 de 1941, Francisco Vázquez Patón, Faustino Amado Prieto, Manuel Aroso Sanjorge, Antonio Area Dadin, Serafin Blanco Cortegoso, Jacinto Castro Piñeiro y Manuel Castiñeira Maneiro. 1.725 de 1941, José Rodríguez Giráldez y Jose Paz Dominguez.

Por sobreseimiento: 1.215 de 1941, Enrique Vidal Bustamante. 56 de 1937, Jaime Gontán Lois, Plácido Villar Cimadevila, Guillermo Campín Quiñoy, Eduardo Brea Cajide y Manuel Carballal Pena. 1.419 de 1941, Hipólito Pazos González.

1.594 de 1941, Eulogio Moreda Vázquez, Constante Moreda Vázquez, José Moreda Vázquez, Luis Martínez Román y Lorenzo Martínez.

1.734 de 1941, Joaquín Logroño González, Antonio Davesa Alvarez, José Rodríguez Longo y Leonardo Márquez Cossido.

2.128 de 1942, Saturnino Vidal Couso.

2.047 de 1941, Marcelino Urcera Barros y Fernando Camba Rodríguez.

1.919 de 1941, Manuel Sofo Camiño.

2.046 de 1941, Valeriano Cascallar Novas.

2.183 de 1942, Antonio Carbaleiro Pérez, Isolino Pérez Rubio, Antonio Seoane Fernández y Ernesto Fontenla.

Bienvenido Alonso Campo, Waldo Martínez López, Segundo Pampillón Rodríguez, Edelmiro García Domínguez y José Antonio Seijo Martínez.

1.577 de 1941, Venancio Alonso Morrazo, Vicente Hermida Vila, Agapito Abrales Colmenero, Luis Benítez Campos y José Burgos Costas.

1.890 de 1941, Rafael Sanmartín Outeda, Francisco Antonio Vidal López, Marciano Vieitez Rodiño, José

Padín Domínguez y Manuel Piñeiro Portela.

1.237 de 1941, Manuel Romero Fernández, Rodrigo Iglesias Pinedo, Marciano Fernández Casal, José Rodríguez Leyenda, José Fernández Bargiela, José Domínguez Alvarez y Eduardo Fernández Casal.

Pontevedra, 31 de agosto de 1943. Firma ilegible.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

18.092.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Ciudad Rodrigo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia que por sentencia dictada por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, fecha 26 de agosto pasado, ha sido absuelto don Juan Carreño López, vecino de esta ciudad, en el expediente que le fué seguido con el número 1.617 del Tribunal Regional de Valladolid, y por virtud de tal fallo ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes, por lo que a mencionado expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Ciudad Rodrigo, 10 de septiembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Ignacio Elvira. 18.359.

**Liria**

Don Tomás González Román Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Liria y su partido.

Hago saber: Que por haber hecho efectiva la sanción impuesta por responsabilidades políticas, han recobrado la libre disposición de sus bienes los individuos que a continuación se expresan, lo que se hace saber para general conocimiento a los oportunos efectos.

Salvador Pérez Cotanda, de Liria. José García Lázaro, de Liria.

Manuel Sánchez Enguidanos, de Liria.

Francisco Torres Sánchez, de Liria.

José Lleó Esteve, de Liria.

Dado en Liria a 6 de septiembre de 1943.—El Juez, Tomás G. Román. El Secretario (ilegible).

18.277.

**Martos**

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de Martos y su partido.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, dictado en aplicación del artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha decretado el sobreseimiento de los expedientes de

responsabilidad política que a continuación se expresan, cancelándose y dejándose sin efecto toda traba y recobrando los interesados la libre disposición de sus bienes:

Del Juzgado Provincial de Jaén:

Número 577 de 1939 y 4.048 de 1941, acumulados, contra Manuel Quero Barrera, de Porcuna.

607 de 1939, contra Sebastián Navarro Ruano, de Porcuna.

630 de 1939, contra Juan Ortega Pino, de Porcuna.

644 de 1939, contra Manuel Delgado García, de Porcuna.

3.315 de 1940, contra Manuel Vela Beltrán, de Martos.

3.323 de 1940, contra Andrés López Rodríguez, de Martos.

3.339 de 1940, contra Alfonso Ruiz Aguilar, de Martos.

3.353 de 1940, contra José Quesada Aranda, de Martos.

3.602 de 1940, contra Antonio J. Parra Guevara, de Higuera de Calatrava.

3.081 de 1941, contra Manuel Arjonilla Colomo, de Torredonjimeno.

4.853 de 1941, contra Francisco Melero Riquez, de Villardompardo.

5.177 de 1941, contra Plácido Cabrera Fuentes, de Valdepeñas de Jaén.

Estos expedientes fueron incoados por este Juzgado, a efectos de su continuación, dándoles los números 15, 17, 20, 65, 87, 95, 101, 219, 237, 259, 313 y 372, respectivamente.

De este Juzgado de Instrucción:

Número 146, contra José Avalos Fernández, de Martos.

148, contra Sixto Moreno Moreno, Antonio Juárez López y Manuel Hueso Bueno, de Porcuna.

217, contra Antonio Vera Cuesta, de Martos.

316, contra Gregorio Cortes Rubia, de Martos.

423, contra Julio Lara Parraga, de Torredonjimeno.

431, contra Daniel Ocaña Yeguas, de Martos.

502, contra Alberto López Villén, de Martos.

595, contra Ramón Bernal Martínez, de Martos.

600, contra José Moreno Ruiz, de Martos.

670, contra Adolfo Vico Luque, de Martos.

675, contra Adolfo López Aranda, de Martos.

689, contra Florencio Ureña Ortega, de Torredonjimeno.

692, contra José Moreno Estrella, de Torredonjimeno.

Martos, 1 de septiembre de 1943.—El Juez, Miguel Canis Espejo.—El Secretario (ilegible).

18.082.

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de Martos.

Hago saber: Que por resolución firme de este Juzgado se ha decretado el sobreseimiento, por aplicación del artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, de los expedientes de responsabilidad política que a continuación se expresan, cancelándose y dejándose sin efecto toda traba y recobrando los interesados la libre disposición de bienes.

Expedientes de este Juzgado:

Número 1 de 1942, contra Encarnación Avila Vilches, de Martos.  
2 de 1942, contra Manuel Melejo Morales, de Santiago de Calatrava.  
3 de 1942, contra Francisco Miranda Miranda, de Martos.  
4 de 1942, contra José Camacho Aranda, de Martos.  
5 de 1942, contra Juen Puerto Romero, vecino de Calatrava.  
6 de 1942, contra Francisco López Aguayo, de Torredonjimeno.

Del Juzgado Provincial de Jaén:

Núm. 599 de 1939, contra Andrés Salas Navarro, de Porcuna.  
Núm. 608 de 1939, contra Adriano Ballejo Quero, de Porcuna.  
Núm. 640 de 1939, contra Rogelio Gómez Díaz, de Porcuna.  
Núm. 4.369 de 1941, contra Angel Marín Vico, de Martos.  
Núm. 4.368 de 1941, contra Rafael Martínez Ruiz, de Martos.  
Núm. 4.346 de 1941, contra Francisco López Muñoz, de Martos.  
Núm. 4.347 de 1941, contra Antonio Chamorro del Caño, de Martos.  
Núm. 4.348 de 1941, contra Juan Chamorro Aranda, de Martos.  
Núm. 4.350 de 1941, contra Manuel Cabrera Mora, de Martos.  
Núm. 4.351 de 1941, contra Francisco Rodríguez Codes, de Martos.  
Núm. 4.352 de 1941, contra Juan Saavedra Guerrero, de Martos.  
Núm. 4.353 de 1941, contra Manuel Cortés Navarro, de Martos.  
Núm. 4.355 de 1941, contra Juan Rosa Orte, de Martos.  
Núm. 4.356 de 1941, contra Francisco Rosa Chamorro, de Martos.  
Núm. 4.359 de 1941, contra Manuel Rodríguez Martínez, de Martos.  
Núm. 4.360 de 1941, contra José Gálvez Ocaña, de Martos.  
Núm. 4.361 de 1941, contra Daniel Serrano Martín, de Martos.  
Núm. 4.332 de 1941, contra José Ortega Zarza, de Higuera de Calatrava.  
Núm. 4.333 de 1941, contra José Garrido Vallejo, de Higuera de Calatrava.  
Núm. 604 de 1939, contra Consuelo Ramírez Luque, de Porcuna.

Núm. 574 de 1939, contra Antonio Delgado Sáez, de Porcuna.

Núm. 593 de 1939, contra Bernardino del Pino Torres, de Porcuna.  
Núm. 4.320 de 1941, contra Juan Caravaca Ruiz, de Torredonjimeno.  
Núm. 4.303 de 1941, contra Ana Ruano Saco, de Porcuna.  
Núm. 2.002 de 1940, contra Rafael Mateos Gilaver, de Santiago de Calatrava.  
Núm. 3.226 de 1940, contra Luis Teba Chamorro, de Martos.  
Núm. 3.316 de 1940, contra Manuel Martos Fenoy, de Martos.  
Núm. 3.317 de 1940, contra Manuel Núñez Palomino, de Martos.  
Núm. 3.319 de 1940, contra Manuel Jiménez Espejo, de Martos.  
Núm. 3.320 de 1940, contra Francisco Cuesta Gallardo, de Martos.  
Núm. 3.326 de 1940, contra Francisco Pulido Cruz, de Martos.  
Núm. 3.327 de 1940, contra Luis Castro Pérez, de Martos.  
Núm. 3.336 de 1940 y 5.308 de 1941, contra Pedro Extremera Estepa, de Martos.

Dado en Martos a 7 de septiembre de 1943.—El Juez, Miguel Canis.—El Secretario, José Galván.

18:259

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de Martos.

Hago saber: Que en virtud de resolución firme dictada en aplicación del artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha decretado el sobreseimiento de los expedientes que a continuación se expresan, cancelándose y dejándose sin efecto toda traba y recobrando los interesados la libre disposición de bienes:

Del Juzgado Provincial de Jaén:

Número 609 de 1939, contra Francisco de la Torre Roldán, de Porcuna.  
629 de 1939, contra Manuel Ramos Pino, de Porcuna.  
3.321 de 1940, contra Antonio Flores Ortega, de Martos.  
3.324 de 1940, contra Manuel Chiquero Cátedra, de Martos.  
3.322 de 1940, contra Antonio Rodríguez Muñoz, de Martos.  
3.341 de 1940, contra José Castro Luque, de Martos.  
3.350 de 1940, contra Manuel Barranco Chamorro, de Martos.  
3.606 de 1940, contra Blas Tello Liebana, de Higuera de Calatrava.  
3.610 de 1940, contra Antonio Franco Morente, de Higuera de Calatrava.  
4.011 de 1941, contra Hermenegildo Bueno Ureña, de Torredonjimeno.  
4.846 de 1941, contra Juan Cañadas Calvache, de Villardompardo.

4.646 de 1941, contra José Casado Aguilera, de Porcuna.

4.700 de 1941, contra Juan Moreno Hueso, de Porcuna.  
559 de 1939, contra Manuel Millán Villa, de Porcuna.  
De este Juzgado:  
635, contra Francisco Ortega Bares, de Torredonjimeno.  
680, contra Andrés Salas Millán, de Porcuna.  
681, contra José Serrano Martos, de Torredonjimeno.  
683, contra Antonio Cabrera Peña, de Fuensanta de Martos.  
684, contra Manuel Pulido López, de Martos.  
686, contra Manuel Moreno Vallejo, de Porcuna.  
687, contra María de la Villa de la Torre Consuegra, de Martos.  
688, contra Amador Liebana Martínez y Gregorio Gutiérrez Serrano, vecinos de Jamilena.  
691, contra Facundo Martos Anguita, de Torredonjimeno.  
693, contra José Ortega Martínez, de Torredonjimeno.  
694, contra Juan Cruz Aguayo, de Torredonjimeno.  
695, contra Rafael Barrios Rosas, de Torredonjimeno.  
697, contra Francisco Contreras Granadino, de Torredonjimeno.  
698, contra Timoteo Carballo Quesada, de Fuensanta de Martos.  
699, contra Juan Dimas Ortega Begara, de Torredonjimeno.  
700, contra Andrés Bracero Jiménez, de Santiago de Calatrava.  
702, contra Miguel Blanca Contreras, de Torredonjimeno.  
703, contra Juan Escobedo Ocaña, de Martos.  
704, contra Manuel Bonilla Illana, de Torredonjimeno.  
705, contra Pedro Sánchez Ortega, de Torredonjimeno.  
706, contra José Simón Montero, de Martos.  
707, contra Joaquín Sánchez Minguez, de Porcuna.  
708, contra Amador Gómez Vera, de Martos.  
709, contra Francisco Gálvez de la Torre, de Martos.  
710, contra Juan Cabeza Torres, de Porcuna.  
711, contra Saturnino Márquez Amaro, de Porcuna.  
712, contra Crescencio López Ureña, de Torredonjimeno.  
713, contra Jesús Calahorra Serrano, de Torredonjimeno.  
714, contra Daniel Sánchez Burgos, de Fuensanta de Martos.  
715, contra Francisco Hernández Molina, de Martos.  
Martos, 11 de septiembre de 1943. El Juez, Miguel Canis Espejo.—El Secretario, José Gálvez.

18:350

**Melilla**

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber que habiendo satisfecho la total sanción económica que les impuso el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas los sancionados que se indican a continuación, los mismos han recobrado la libre disposición de todos sus bienes:

Emilio Castillo Victoria.

Pedro Cano Gasado.

Miguel de la Torre Avila.

Teodoro Delgado Macián.

Isaac Sultan Sultan.

Eladio Sós Gautreau.

Juan Manuel García Fernández.

Francisco Ibáñez Zamora.

Pedro Aranda López.

Antonio Cano Alarcón.

Manuel Torrente Díaz.

Luis Roca Moreno.

Melilla, 30 de agosto de 1943.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario (ilegible).

18.083.

**Toledo**

Don Enrique Serrano Valero, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que por haberse acordado el archivo de las actuaciones de responsabilidad política que se mencionarán, los inculcados en las mismas han recobrado la libre disposición de sus bienes, bastando con la publicación del presente edicto para que, sin más requisitos, se entiendan levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto:

Expediente 233 de 1938, contra Marcelo Ludeña Potenciano, de esta ciudad.

162 de 1938, contra Gonzalo López Santa Olalla, de esta ciudad.

171 de 1938, contra Mariano Gómez Castellands, de esta ciudad.

222 de 1938, contra Fernando González Iniesta, de esta ciudad.

120 de 1938, contra Justo Salinero García, de esta ciudad.

206 de 1938, contra Joaquín Petronilo Santos, de esta ciudad.

3 de 1939, contra Francisco Guzmán Martín, de esta ciudad.

250 de 1938, contra Tomás Mason Serrano, de esta ciudad.

250 de 1938, contra Victoriano Dueñas Moreno, de esta ciudad.

250 de 1938, contra Benito Dueñas Moreno, de esta ciudad.

20 de 1938, contra Angel Dueñas Moreno, de esta ciudad.

230 de 1938, contra Isabelo Dueñas Moreno, de esta ciudad; y

250 de 1938, contra Modesta Moreno de la Morena, de esta ciudad.

Toledo, 18 de agosto de 1943.—

El Juez, Enrique Serrano Valero.—

El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

17.663.

Don Enrique Serrano Valero, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que por haberse acordado el archivo de las actuaciones de responsabilidades políticas que a continuación se indican, los inculcados vecinos de esta capital que se expresan a continuación han recobrado la libre disposición de bienes, entendiéndose sin más requisitos que la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo:

Gumersindo Rodríguez Marzo, expediente 228 de 1938.

Emilio Sánchez Oliva, expediente 223 de 1938.

Juan Cuartero Escribano, expediente 26 de 1938.

Agripina Sanz Monge, expediente 31 de 1939.

Ezequiel Martínez Plaza, expediente 140 de 1938.

Crisanto Rodríguez Serrano, expediente 82 de 1938.

Francisca Jiménez Pérez, expediente 82 de 1938.

Isidora Fajardo Mascaraque, expediente 253 de 1938.

Teodoro García Ruedas, expediente 224 de 1938.

Julio Rubio Mancebo, expediente 164 de 1938.

Juan Rielves Sánchez, expediente 248 de 1938.

José Marugán Escobar, expediente 142 de 1938.

Alejandro García Asenjo, expediente 154 de 1938.

Jesualdo Pérez Torres, expediente 138 de 1938.

Pedro Camino Martín, expediente 150 de 1938.

Justa Sánchez González, expediente 188 de 1938.

Jerónimo Lancha Pérez, expediente 240 de 1938.

José Parejo Molina, expediente 58 de 1938.

Roque del Río Alonso, expediente 58 de 1938.

Federico Ludeña Aranda, expediente 58 de 1938.

Dado en Toledo a 4 de septiembre de 1943.—El Secretario Judicial, por habilitación, Máximo López.—El Juez Enrique Serrano.

18.242.

**Pastrana**

Don Luis Suárez-Bárceña y Fernández, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido sobreseídos por la Superioridad los expedientes incoados contra los encartados que se relacionan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Expediente 59 de 1941, Ramón Membrado Sanz, vecino de Yebra.

167 de 1941, Gabriel Cortijo Chena, de Aranzueque.

186 de 1940, Justo del Val Bermejo, de ídem.

80 de 1941, Telesforo Velasco Manzano, de Almoguera.

220 de 1941, Florencio Nafria Morón, de Fuentenovilla.

81 de 1941, Germán Lozano López, de Valdeconcha.

157 de 1941, Justino Rojo Izquierdo, de Romañones.

187 de 1940, Pablo del Val Núñez, de Armuña de Tajuña.

79 de 1941, Dionisio Tirado Hernández, de Almonacid de Zorita.

Pastrana, 1.º de septiembre de 1943. El Juez, Luis Suárez-Bárceña.—El Secretario, Miguel Horche.

18.047

**Salamanca**

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carralla, Juez de Primera Instancia accidental de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por haberse dictado sentencia absoluta en el expediente número 3.831, seguido contra Francisco de los Mozos de Dios, de cuarenta y seis años, casado, veterinario y vecino de esta ciudad, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a cabo contra los bienes del inculcado de referencia.

Salamanca, 9 de septiembre de 1943.—El Juez, Fernando Domínguez Berrueta.—Ante mí, P. H. (ilegible).

18.304.

**Ubeda**

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por la Audiencia Provincial de Jaén, con esta fecha ha acor-

dado este Juzgado la cancelación de todas trabas existentes sobre bienes de los inculcados que se expresan, en los expedientes que se indican, recordando aquéllos la libre disposición de sus bienes:

Antonio Fernández Barba, vecino de Ubeda; expediente número 78 de 1942 de este Juzgado y 5.284 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

Victoriano Gutiérrez Tinoco, vecino de Ubeda; expediente número 79 de 1942 de este Juzgado y 5.285 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

Manuel Paraja Medina, vecino de Jodar; expediente número 25 de 1943 de este Juzgado.

Juan Expósito Martínez, vecino de Ubeda; expediente número 79 de 1943 de este Juzgado y 5.464 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

Juan Antonio Oyallar Mesa, vecino de Ubeda; expediente número 81 de 1943 de este Juzgado y 5.466 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

Juan M. Poveda Sáez, vecino de Ubeda; expediente número 82 de 1943 de este Juzgado y 5.467 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

José Expósito Martínez, vecino de Ubeda; expediente número 83 de 1943 de este Juzgado y 5.468 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

Damián Pérez López, vecino de Ubeda; expediente número 84 de 1943 de este Juzgado y 5.469 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

Miguel Villar Expósito, vecino de Ubeda; expediente número 85 de 1943 de este Juzgado y 5.470 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial.

Y se hace público a los efectos procedentes.

Ubeda, 13 de agosto de 1943.—El Juez, José Echevarría.—El Secretario, P. H., Manuel López.

17.645.

## CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: A todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado Juan Toribio Bravo, vecino que fué de Aguilar de Campoo, y concertado en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 46, deberá formular su reclamación ante este dicho Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; bajo apercibimiento de que los que no lo hagan, dentro de dicho plazo, quedarán decaídos de su derecho definitivamente

y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Cervera de Pisuerga, 1 de septiembre de 1943.—El Juez, Isaac González Martín.—El Secretario judicial (legible).

18.009.

### Vigo

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de Vigo.

Por el presente, que de conformidad con el artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado Canuto Rey Fernández, de cuarenta años, casado, natural de Pontevedra, ex cartero urbano, vecino de Becebrá, actualmente cumpliendo condena en la cárcel de Lugo, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación; en la inteligencia de que los que no lo hagan quedarán decaídos definitivamente y no podrán formular reclamación ulterior contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Vigo, 1 de septiembre de 1943.—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.—El Secretario, Emilio Carrascoso.

18.096.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En el juicio universal de concurso necesario de acreedores, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta villa de Madrid, de don Arturo Serecigni Rosiñol, por providencia del día de ayer, y por no haber sido publicados con la antelación debida los edictos expedidos convocando a los acreedores del don Arturo Serecigni a la Junta general que hubo de señalarse para el día 22 del actual, para el nombramiento de Síndicos de dicho concurso, ha sido suspendida la celebración de expresada Junta, habiéndose señalado para que tenga lugar el día veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las once de su mañana, y en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, mediante el cual se convoca y cita a

los acreedores del don Arturo Serecigni Rosiñol para la celebración de la mencionada Junta general, para el nombramiento de Síndicos del concurso, advirtiéndoles que su falta de concurrencia a ella podrá causarles los perjuicios a que haya lugar, y que con la debida antelación deberán presentar en la Secretaría de este Juzgado los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

42-A. J.

### MADRID

#### Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia dictada con fecha de hoy en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad Anónima de Abonos Meden, contra los ignorados herederos de doña Amparo Luna y don Antonio Castillo y otros, sobre pago de pesetas, ha acordado se cite por primera vez a los ignorados herederos de doña Amparo Luna y don Antonio Castillo referidos, cuyo paradero se ignora, por medio de esta cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en la de Jaén, para que comparezcan ante el referido Juzgado número seis, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, en día veintidós de enero próximo, a las diez y media de su mañana, con el fin de que presten la confesión, en juicio, que ha sido propuesta por la parte actora, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.

31-A. J.

### MADRID

#### Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Rodrigo Madrid Mesa, sobre secuestro de una finca, hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de nueve mil pesetas, la finca hipotecada, que es:

En Ubeda.—Casa, número diecinueve, antes cuatro de la plazuela de San-

ta Olara, que se compone de planta baja, piso principal y segundo; ocupa una extensión superficial de ciento veintiocho metros, veintidós centímetros cuadrados, de los que están edificadas ochenta metros cuadrados; y linda, por la derecha de su entrada, con la calle de Santa Clara, a la que forma esquina; izquierda, casa del Estado, antes del Conde de Carro, y por la espalda, casa de Elisa Alba Moreno, antes Melchor de la Jara.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Ubeda, se ha señalado el día diez de febrero del año próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen, por los licitadores, debiéndose conformar éstos con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—, al crédito del Banco, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.  
24-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don José Bosch Castell, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de treinta mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Castellfonsol: Una casa-torre compuesta de bajos y un piso, circuida de jardines por los linderos Norte, Poniente y Mediodía, en el cual existe un cobertizo; el edificio casa-torre se halla separado de la calle que luego se dirá por medio de una verja, estando seña-

lada con el número 16 de la calle de Alejandro María Pons; mide la casa de ancho 51 palmos, iguales a 10 metros y 15 centímetros, y de fondo 67 palmos, iguales a 13 metros, 15 centímetros, y el terreno destinado a jardín o huerto ocupa la superficie de un cuartán y medio, equivalentes a cuatro áreas, 52 centímetros y 25 decímetros; lindantes: por su frente o Norte, con la expresada calle; por la derecha u Oriente, con don Joaquín Bugardas; por la espalda, Mediodía, con don José Cuspinera, y por la izquierda o Poniente, con Benito Serret.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Granollers, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por último, se cita para dicho acto a don José, doña Mercedes, don Juan, don Antonio y don Manuel Bosch Prats y a los demás posibles herederos o causahabientes de don José Bosch Castell, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Ricardo Alvarez.

22-A. J.

### MADRID

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace público: Que don José María Mathieu Aigber, de ochenta y cuatro años de edad, de estado soltero, profesión escritor, natural de Zaragoza y vecino de esta capital, falleció en la misma, en su domicilio de la calle de la Pue-

bla, número 6, piso segundo, el día 6 de marzo de 1929, sin haber otorgado testamento y sin que se le conozcan parientes, tramitándose en este Juzgado el correspondiente juicio de abintestato, en el que se publicaron edictos anunciando la muerte sin testar de dicho señor y llamando a los que se creyeran con derecho a la herencia, por término de treinta días, habiendo transcurrido dicho plazo sin que lo hubiesen verificado.

Y por medio del presente edicto se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de don José María Mathieu Aigber, para que dentro del término de veinte días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararse los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1943.—El Juez, Luis Gutiérrez.—El Secretario, José Cabello.

4-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital y Secretaría de don José de Molinero y Junoy, se sigue concurso necesario de acreedores de don José Atencioza Dogal, habiente e nombrado Síndico de tal concurso a don Constantino Prieto Neira, de cincuenta y dos años, casado, contratista de la RENFE y con domicilio, en Madrid, Hotel Irureta, avenida de José Antonio, núm. 1, y en Pola de Lena (Asturias), lo que se hace saber por medio del presente, previniendo que se haga entrega a dicho señor de cuantos bienes, efectos y papeles correspondan al concursado.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1943.—El Secretario judicial, José de Molinero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.

3-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Felipe Pérez del Toro sobre secuestro y posesión interina de:

Una casa en Madrid, calle de Buenavista, número cuatro moderno y seis antiguo, manzana 24; tiene una línea de fachada principal de 39 pies y medio, y consta de planta de sótanos, pisos bajos, principal, segundo, tercero y sotabancos, destinado a una habitación vividera cada uno.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la expresada finca, habiéndose señalado para el acto el

día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo a la subasta la cantidad de veintiocho mil pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Tercera. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta. Que los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de farse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con quince días de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un periódico diario de esta capital.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.—El Secretario, Antonio Díaz.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, (señalable).

23-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Francisco López Nieto, Magistrado de ascenso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente sobre presunción de muerte de Baudilio Ferrer Boladeras, que se tramita en dicho Juzgado, se anuncia por medio del presente la ausencia, de ignorado paradero, del mencionado Baudilio Ferrer Boladeras, cuyo último domicilio fué la calle Ventalló, número 26, y la tramitación de dicho expediente ante el referido Juzgado de Primera Instancia número siete.

Barcelona, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, F. López Nieto.—El Secretario, José Costa.

4.538-A. J.

y 2.ª 5-I-944

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad, en providencia de 18 del actual, dictada en el expediente promovido por doña Esperanza Chocano González, para obtener la declaración legal de fallecimiento de su esposo, don Francisco Franco Díaz, hijo de don Francisco y doña Antonia, nacido el 25 de agosto de 1891 en Padul (Granada), que residía en 19 de julio de 1936 en Barcelona y desapareció sin haberse tenido desde dicha fecha noticias del mismo, por el presente se hace pública la vertencia del indicado expediente y se cita, llama y emplaza al don Francisco Franco Díaz, sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticias de su paradero o se hallen interesados en su fallecimiento o herencia, a fin de que comparezcan en el expediente para ser oídos, bajo apercibimiento; si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 28 de octubre de 1943.—El Secretario judicial, Daniel Fenoll.

25-A. J.

1.ª 5-I-944

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, en providencia de once del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el «Banco Hispano Americano», contra don Bartolomé Liedó de Montellá y su esposa, doña Alina Pagés Vilá, en reclamación de 150.176,15 pesetas, intereses y costas, importe tal suma del capital y gastos de protesto de una letra de cambio que los últimos aceptaron solidariamente, librada en Barcelona el 15 de abril de 1936 por «Pagés, S. A.» a la orden de don Otto Auer, y endosada por éste al «Banco Hispano Americano», por el presente se emplaza a dichos consortes demandados don Bartolomé Liedó de Montellá y doña Alina Pagés Vilá, a fin de que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho; significándose que en Secretaría tienen a su disposición las copias de la demanda y documentos con ella producidos.

Barcelona, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Daniel Fenoll.

1-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad, de Barcelona en providencia de cinco de los corrientes, dictada en el expediente promovido por don Salvador Suñer Ferrer, sobre declaración de ausencia legal de su hijo don Pedro Suñer Parera, natural de Barcelona, nacido el día 20 de noviembre de 1905, hijo de Salvador y de María, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 246, principal, segundo, y que desapareció del indicado domicilio por el mes de enero de 1939, sin que desde esta fecha se hayan tenido noticias del mismo, por el presente edicto se hace pública la incoación del expresado expediente para conocimiento de las personas que puedan tener interés en el mismo, a los efectos dispuestos en la Ley de 8 de septiembre y la de 30 de diciembre de 1939.

Barcelona, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.

4.589-A. J.

y 2.ª 5-I-944

### BARCELONA

#### Cédula de notificación

En el juicio declarativo de mayor cuantía con embargo preventivo, que pende en el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta ciudad, promovido por el «Banco Hispano Americano», contra los consortes don Bartolomé Liedó de Montellá y doña Alina Pagés Vilá, se ha dictado el auto que en su parte bastante es como sigue:

«Auto.—Barcelona, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Resultando: Etc.—El señor don Luis Lorenzo Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, dijo: De cuenta, y riesgo del «Banco Hispano Americano», se decreta el embargo preventivo de bienes de los demandados don Bartolomé Liedó de Montellá y su esposa, doña Alina Pagés Vilá bastantes a cubrir la cantidad de ciento cincuenta mil ciento setenta y seis pesetas quince céntimos, que se lleve a efecto como dispone el artículo 1.403 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente resolución de mandamiento al Agente Judicial y Secretario que hayan de practicarla, debiendo tener en cuenta lo preceptuado en los artículos 1.405 al 1.410 de la citada Ley, embargo que, a los fines del artículo siguiente, 1.411, se tiene, desde luego, por ratificado; y por el ignorado domicilio de los demanda-

dos, por medio de edictos que se fijen en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, y se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, y en el periódico «Diario de Barcelona», notifiqueseles éste auto.—Así, por el mismo, lo mandó y firma el antedicho señor Juez.—Doy fe.—Luis/Lorenzo Penalva.—Ante mí.—Daniel Fenoll.»

Y habiéndose practicado en la misma fecha de hoy el embargo decretado, trabándose con respecto a la demandada doña Aina Pagés Vilá la cuarta parte indivisa o aquellos derechos hereditarios que la corresponden como heredera de su padre, don Joaquín Pagés Massagué, en dos casas, situadas: la una, entre las calles Ancha y Gignás, de esta ciudad, señalada con el número treinta y cinco en la primera de dichas calles, y con los números catorce y dieciséis en la de Gignás, y la otra, en la calle Virgen de la Salud, números treinta y nueve y cuarenta y uno, de la ciudad de Sabadell, para que sirva de notificación a los demandados don Bartolomé Ledós de Montellá y doña Aina Pagés Vilá, se expide la presente en Barcelona a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).

2-A. J.

**BARCELONA**

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en méritos del expediente de extravió de valores que se tramita a instancia de doña Remedios Forment Tasis, por el presente se hace pública la denuncia del extravió o sustracción de los siguientes títulos de la Deuda Amortizable al 3 y medio por ciento, emisión 1942:

2 de la serie B, números 151.554 y 555, y 2 de la serie C, núms. 145.223 y 224, con cupón al 1.º de abril último y por valor nominal de 15.000 pesetas. Cual denuncia no ha sido a los fines de impedir se pague a tercera persona los intereses de los mismos títulos, vendidos o por vender, así como que en su día se declare la nulidad de ellos y se ordene la emisión de un duplicado a favor de la demandante, y además para evitar la negociación y transmisión en Bolsa de tales valores. Y al propio tiempo se cita y llama al actual e ignorado poseedor de los títulos expresados para que dentro de nueve días comparezca ante este Juzgado a hacer uso de su derecho a oponerse a la solicitud de la parte actora, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Barcelona, 23 de diciembre de 1943.  
El Secretario judicial, José Dalmau.

29-A. J.

**LOGROÑO**

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Hago saber: Seguirse en este Juzgado expediente para la declaración del fallecimiento de don Luis Martínez Rocandio, mayor de edad, soltero y vecino de Logroño, que desapareció en el frente de guerra en noviembre de 1936, sin que desde entonces se tengan del mismo noticias.

A los efectos del artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente.

Dado en Logroño a 17 de diciembre de 1943.—El Juez, Elisardo Sotés.—El Secretario judicial (ilegible).

28-A. J.

**TOLOSA**

Dón Jesús Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Pablo Echeveste Urrutia, en nombre y representación de don Francisco Olarraga Bengoechea, contra don Eduardo y don Mariano Amoedo Galarmendi, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada casería llamada «Larburu», radicante en el término municipal de Urnieta, señalada con el número veintidós, consta de planta baja, un piso alto y sobre los cuartos dormitorios otro segundo piso, ocupando un solar de tres áreas y ocho centiáreas, cuyos linderos son todos los lados sus propios terrenos, por el precio de cuarenta y dos mil pesetas.

Cuya subasta se verificará el día treinta y uno del próximo mes de enero y sus doce horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el indicado de cuarenta y dos mil pesetas, sin que se admita posturas inferiores a dicho tipo, previéndose además a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que los licitadores lo aceptan como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo de conformidad en consecuencia a lo determinado por dicho artículo.

Dado en Tolosa a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario, José Martí.

4-A. J.

**GANDIA**

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Primera Instancia del partido de Gandia.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de don Joaquín Cabanilles Malonda, se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia de su hermana doña Joaquina Cabanilles Malonda, de 55 años, soltera, hija de Joaquín y de Pascuala, natural y vecina de Gandia, que desapareció de su domicilio el 23 de enero de 1941, sin que se tengan noticias de su paradero.

Dado en Gandia, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Tomás Ogayar Ayllón.

4.601-A. J.

y 2.ª 5-1-944

**EDICTOS**

**Juzgados Militares**

36

IRIARTE ARGENTINO, Peña; hijo de Ramón y de María, natural de Salta (República Argentina), casado, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la villa «Tokí-Alay, Ategorrieta; comparecerá en el término de treinta días ante don Joaquín Muñoz Arregui, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Especial de Revisiones número 1, de esta plaza, a fin de notificarle, según orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército de fecha 30 de junio del corriente, de solicitar testimonio a efecto de interesar su rehabilitación ante el Tribunal Especial de Rehabilitación o de solicitar la reapertura del procedimiento que se le ha sobrestado hasta su terminación por sentencia acordada en Consejo de Guerra.

San Sebastián, 17 de noviembre de 1943.—El Coronel Juez, Joaquín Muñoz.

4.610.